Pereira, 18 de febrero de 2025

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELÁEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En concordancia con los lineamientos del Plan de Desarrollo “Pereira 2024 - 2027”, la Secretaría de Hacienda juega un papel fundamental en la administración de los recursos financieros del municipio. El plan establece como prioridad la sostenibilidad fiscal del municipio, lo que requiere un esfuerzo continuo en la optimización del recaudo de ingresos tributarios y la eficiente administración de los recursos públicos.

El comportamiento positivo de los ingresos municipales, especialmente en lo relacionado con el impuesto predial y el impuesto de Industria y Comercio, ha sido posible gracias a las acciones de control y fiscalización implementadas por la Secretaría de Hacienda. Para garantizar la continuidad y mejora de estos resultados, es necesario contratar personal que apoye y fortalezca dichas acciones.

Esta contratación permitirá asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo, en especial aquellos relacionados con la inversión en proyectos sociales y de infraestructura que dependen del manejo eficiente de los recursos financieros. Además, contribuirá a la sostenibilidad financiera del municipio y al cumplimiento de las metas de innovación y competitividad establecidas en el plan.

Y es que la Secretaría de Hacienda es responsable de gestionar y supervisar la correcta ejecución de los recursos públicos y garantizar la conformidad con las normativas vigentes, resultado de ello se requiere un profesional que aportará su conocimiento en la interpretación y aplicación de leyes y reglamentos, asegurando que todas las actividades y decisiones de la Secretaría cumplan con los requisitos legales, buscando con ello la ejecución del Plan de Desarrollo, por lo que se requiere de un profesional que proporcionará asesoramiento estratégico sobre las mejores prácticas y estrategias para la administración pública. Su experiencia será clave para la toma de decisiones informadas y la adaptación a cambios legislativos que puedan influir en la gestión de los recursos y en la planificación fiscal.

La contratación de un abogado especializado permitirá a la Secretaría de Hacienda centrarse en sus funciones principales y en la ejecución efectiva del Plan de Desarrollo, delegando la complejidad de

los asuntos legales a un experto. Esto no solo optimiza el uso de los recursos humanos y técnicos, sino que también asegura una gestión más eficiente y profesional de los aspectos legales.

Y es que al interior de la secretaria de hacienda, se precisa la necesidad de contar con un profesional idóneo con el fin de asumir la defensa judicial del Municipio frente a las demandas, tutelas y acciones populares que se instauren en contra de la Secretaria de Hacienda y así poder dar estricta aplicación al Decreto 973 de diciembre 19 de 2012 por el cual se adopta el sistema de información judicial SIPROJ. De igual forma se requiere que el profesional a través de su experiencia, pueda prestar asesoría y apoyo jurídico a la Secretaría de Hacienda, así como apoyar jurídicamente al despacho de la Secretaría de Hacienda, en la elaboración y proyección de respuesta a solicitudes, derechos de petición y demás requerimientos de la comunidad en general y funcionarios del sector central y descentralizado.

Resultado así de vital importancia contar con un profesional que pueda elaborar y revisar los actos administrativos y demás actos delegados por el despacho de la Secretaría de Hacienda, especialmente el trámite de recursos de reconsideración que se tramiten en la Subsecretaría de Asuntos Tributarios y el proyectar las citaciones a que haya lugar a fin de lograr la notificación correspondiente de las Resoluciones que resuelvan los recursos interpuestos.

Por lo tanto, para la Secretaría de Hacienda es una necesidad imperiosa cumplir con los compromisos adquiridos en el marco del Plan de Desarrollo de Pereira 2024-2027, es por esto que se hace necesario la contratación de bienes y servicios que coadyuven en el desarrollo de los procesos financieros y tributarios que se encuentran enmarcados dentro de los indicadores propuestos en el Plan de Desarrollo, indispensables para alcanzar las metas propuestas y garantizar una efectiva ejecución del plan de acción para vigencia actual, logrando así, una gestión pública con parámetros de transparencia, calidad y eficiencia y por consiguiente contribuir con el cumplimiento del proyecto *"FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES DE PEREIRA"*. Garantizando así la ejecución efectiva de los proyectos y programas que buscan mejorar la calidad de vida de los habitantes de Pereira.

En el marco del Acuerdo 39 de 2024, Artículo 39, el Alcalde Municipal de Pereira está facultado para celebrar los contratos necesarios para la ejecución del presupuesto y del Plan de Desarrollo Municipal. En este contexto, resulta pertinente acudir a la figura del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la entidad y atender con eficiencia y eficacia las necesidades detectadas.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	Pereira segura, innovadora, competitiva e inteligente
PROGRAMA	Programa 28 – Institucionalidad para la planeación y gestión pública eficiente
SECTOR	Gobierno Territorial
PROYECTO	No. 2024660010001 - Fortalecimiento de las finanzas Municipales Pereira.
COMPONENTE	Ingeniería y Administración
ACTIVIDAD	Fortalecer de la Estructura del Recurso Humano al Servicio de la Hacienda Pública
META PLAN DE DESARROLLO	Ejecutar al 100% el programa de fiscalización y cobro integral de los tributos administrativos por el municipio de Pereira

Alcaldía de PEREIRA

2. OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO JURIDICO ADMINISTRATIVO, PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DEFENSA JUDICIAL.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1. Asumir la defensa judicial del Municipio frente a las demandas, tutelas y acciones populares que se instauren en contra de la Secretaria de Hacienda – Municipio de Pereira. 2. Dar estricta aplicación al Decreto 973 de diciembre 19 de 2012 por el cual se adopta el sistema de información judicial SIPROJ. 3. Prestar asesoría y apoyo jurídico a la Secretaría de Hacienda, en los diferentes asuntos que sean solicitados por el supervisor del contrato.4.Apoyar jurídicamente a la Secretaría de Hacienda, en la elaboración y proyección de respuesta a solicitudes, derechos de petición y demás requerimientos de la comunidad en general y funcionarios del sector central y descentralizado.5. Elaboración y revisión de actos administrativos y demás actos delegados por el despacho de la Secretaría de Hacienda, especialmente el trámite de recursos de reconsideración que se tramiten en la Subsecretaría de Asuntos Tributarios.6.Proyectar las citaciones a que haya lugar a fin de lograr la notificación correspondiente de las Resoluciones que resuelvan los recursos de reconsideración y que le hayan sido asignados.7. Proyectar vía SAIA las comunicaciones u oficios referentes a los cumplimientos que surtan del proceso administrativo de los recursos de reconsideración. 8.Asistir a reuniones y comités que le sean delegados por la Secretaría de Despacho.

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **OCHO (8) MESES** , contados a partir de la suscripción del acta de inicio el terminó del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2025, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa,** en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta que lo que requiere contratar la entidad debe ser realizado por un profesional idóneo, con postgrado, y en virtud de las actividades de coadyuvancia que se pretenden adelantar en la Secretaría de Hacienda para la realización de tareas en el acompañamiento jurídico especializado en los procesos que emanan del despacho de la secretaría de hacienda del municipio de Pereira, La administración Municipal determinó que el valor que se pagará por la ejecución del presente objeto contractual será el establecido dentro del actual estudio previo. Por lo tanto, la SECRETARIA DE HACIENDA ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

Ocho (8) actas parciales mensuales vencidas por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)**

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARIA DE HACIENDA.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría Decreto 0587 del 07 de abril 2022, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD:

Para la ejecución del presente contrato, la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pereira, una vez analizada la necesidad y el objeto a contratar concluye que el perfil requerido es: Una persona natural, con título profesional en Derecho, especialista en Derecho Administrativo y portador de tarjeta profesional vigente.

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia relacionada con el área a contratar mínima de Dos (2) años .

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
Riesgo laboral	**Baja**	**Baja**	**Contratista – ARL**	**Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.**
Incumplimiento del contrato	**Baja**	**Baja**	**Contratista-supervisor**	**Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista**

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - SECRETARIA DE HACIENDA, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Cordialmente,

JORGE ALEXIS MEJIA BERMUDEZ
Secretario De Hacienda
02460725173102-4211022-008923879

Elaboró: Redactor: Jennifer Buitrago Estrada / CONTRATISTA

Revisó: Lina Marcela Arboleda Lopera / CONTRATISTA

Alcaldía de PEREIRA